

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DCS-F29	Toma de Decisiones Junta Directiva IDT	Versión: 1

FECHA: 28 de junio de 2023

HORA: Inicio 3:00 p.m. – Cierre 3:46 p.m.

LUGAR: Bogotá D.C., sesión híbrida (presencial-virtual)

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
ALFREDO JOSÉ BATEMAN SERRANO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE-	Presidente Junta Directiva
PATRICK MORALES THOMAS	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC-	Delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ MONTENEGRO	Director de Trámites Administrativos Urbanísticos (E)	Secretaría Distrital de Planeación -SDP-	Delegado de la Secretaría Distrital de Planeación (Resol. 1398 del 21-06-2023)
LINA MARÍA OSSA ARISTIZÁBAL	Vicepresidenta	OSSA Y ASOCIADOS	Representante del Sector Privado
MARÍA EUGENIA REY RENGIFO	Presidenta	GRUPO EVOLUTION	Representante del Sector Privado
ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL	Director General	Instituto Distrital de Turismo	Secretario Técnico Junta Directiva

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
NATHALIE MICHAEL PIMIENTA RICCIULLI	Contratista	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Invitada
JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	Subdirector de Gestión Corporativa	Instituto Distrital de Turismo	Invitado
GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO	Asesora de Relaciones y Protocolo	Instituto Distrital de Turismo	Invitada

DESARROLLO:

Para la sesión de la presente fecha se desarrolló el siguiente orden del día.

- 1- Verificación del quórum.
- 2- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación del Acta de Junta Directiva No. 03 del 26 de abril del 2023.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DCS-F29	Toma de Decisiones Junta Directiva IDT	Versión: 1	Fecha: 13/10/2021

- 4- Informe de ejecución presupuestal y cumplimiento de metas a 31 de mayo de 2023.
- 5- Aprobación Acuerdo de Junta Directiva “Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Instituto Distrital de Turismo para la presente vigencia” (Pago Sentencia Judicial).
- 6- Propositiones y Varios.
- 7- Cierre.

1. Verificación del quórum.

Siendo las 3:06 p.m. se dio inicio a la sesión ordinaria de Junta Directiva. El Secretario Técnico da la bienvenida a los asistentes. Minutos antes, la doctora María Eugenia Rey se comunica con la doctora Verónica Zambrano, enlace de la junta, para informar que se encuentra fuera de la ciudad y, por tanto, solicita poder participar virtualmente, ante ello, el Secretario Técnico aprueba su solicitud y se procede a generar el link de conexión. Posteriormente, se realiza la respectiva verificación del Quórum. Una vez terminado el llamado a lista el doctor Andrés Clavijo Rangel, confirma que se encuentran los cinco (5) miembros que conforman la Junta Directiva y que por tanto existe quórum suficiente para llevar a cabo la sesión. Así mismo, informa los nombres de las personas que asisten como invitados.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El doctor Andrés Clavijo Rangel continúa con la lectura del orden del día; una vez leído, indaga si los miembros de Junta están de acuerdo con el mismo o si desean hacer alguna modificación, al no tener ninguna observación, se procede a realizar el respectivo llamado a lista para obtener el voto de cada uno, quedando aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del acta de Junta Directiva No. 03 del 26 abril del 2023

El Secretario Técnico de la junta informa que las actas a aprobar fueron enviadas el día 7 de junio del presente año, y no se recibieron observaciones. El Secretario Técnico de la Junta pregunta si existe algún ajuste y/o comentario para proceder a hacer la aprobación, se somete a votación las actas, las cuales quedaron aprobadas por unanimidad.

4. Informe de ejecución presupuestal y cumplimiento de las metas a 31 de marzo de 2023.

En cuanto a la ejecución presupuestal el Doctor Andrés Clavijo Rangel presenta la misma con corte a 31 de mayo de 2023, donde se evidencia que con base al presupuesto total de \$28.196 millones se cuenta con una ejecución cercana al 56,98% al 28 de junio de 2023, con giros de 29,21%. Hace la aclaración, que en este punto, es importante hacer la distinción entre inversión y funcionamiento: en inversión el Instituto se encuentra bien ya que se evidencia un 77,27% de ejecución presupuestal y un 23,76% de giros, lo cual corresponde a las metas acordadas.

Por otra parte, en funcionamiento hay un rezago a causa de la nueva plata del Instituto Distrital de Turismo que a la fecha se termina de proveer, con un cargo pendiente, esto debido al desistimiento del seleccionado; para lo cual, se espera ocupar este cargo en octubre o noviembre próximos. Aunado a ello, el 4 de julio de 2023 habrá otra vacante debido a que se concedió comisión de servicios para desempeñar un empleo en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y debido a la fecha de partida del funcionario, por ley de garantías no se puede hacer el nombramiento. Es por ello, que, como el presupuesto esta desde el 1 de enero de 2023 y hay una imposibilidad de pago de la nómina completa no podrá ejecutarse todo el recurso dispuesto.

No obstante, se han logrado realizar traslados para suplir una necesidad de bodega, mediante un contrato de 14 millones de pesos anuales suscrito con OIKOS EMPRESARIAL S.A.S mediante contratación directa, ya aprobados por la Secretaría Distrital de Hacienda. De igual forma, se realizó una adición al rubro de viáticos de 37 millones de

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DCS-F29	Toma de Decisiones Junta Directiva IDT	Versión: 1	Fecha: 13/10/2021

pesos. De igual manera el Subdirector de Gestión Corporativa informa que se encuentra pendiente un traslado presupuestal para el concurso “*Distrito número 6*”, el cual está siendo exigido a todas las Entidades Distritales. El director del IDT, resalta la ejecución en el presupuesto de inversión, que se espera sobrepase el 90% para el cierre administrativo y procede a mencionar el desarrollo de las metas programadas y ejecutadas con corte a mayo de 2023, las cuales no han variado mucho con relación a lo presentado en la junta directiva anterior.

Para finalizar este punto, el Secretario Técnico manifiesta que se tiene un promedio de cumplimiento acumulado del cuatrienio de un 65%. Un avance en las metas en el año 2023, de un 34,62% y se espera que para el cierre de año los niveles lleguen a un 90 o 95%. El Secretario Distrital de Desarrollo Económico, doctor Alfredo José Bateman Serrano, Presidente de la Junta solicita priorizar las metas rezagadas para cumplir con el cronograma que se debe seguir para el anteproyecto de presupuesto del año 2024.

En este punto, la doctora María Eugenia Rey, Presidenta del Grupo Evolution no se encuentra conectada en la sesión mediante el enlace que se habilitó para acceder a la presente Junta; se retiró sin informar previamente al Secretario Técnico, tal como lo establece el reglamento.

5- Aprobación Acuerdo de Junta Directiva “Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Instituto Distrital de Turismo para la presente vigencia” (Pago Sentencia Judicial)

En esta instancia, el Secretario Técnico, da la palabra al Subdirector de Gestión Corporativa doctor John Alexander Chalarca Gómez quien expone para aprobación el Acuerdo de Junta Directiva para el pago de una sentencia judicial; en concordancia, manifiesta que mediante el Acuerdo No.006 del 1 de septiembre de 2016, la Junta Directiva autoriza al Director/a del Instituto para hacer traslados de funcionamiento por aproximadamente 202 salarios mínimos mensuales legales vigentes. No obstante, el pago de la sentencia supera ese monto, y por ende se debe efectuar un traslado presupuestal en funcionamiento para el rubro de pago de sentencias judiciales, que al momento no cuenta con presupuesto asignado al Instituto Distrital de Turismo de Bogotá.

Es así como expone que el pago de la sentencia está a favor de la señora RUBY ARGENIS ESCOBAR, quien era contratista para el momento de los hechos. Por ello, el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda – Subsección “B” profirió fallo de segunda instancia y con este ratificó la sentencia de primera instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con pretensiones de declaratoria de “contrato realidad”.

El fallo del Consejo de Estado identificado con número de radicado 25000-23-42-000-2016-05191-01, fue notificado el 30 de mayo del presente año y ejecutoriado el 6 de junio de 2023. Estos fallos ordenaron reconocer y pagar todas las prestaciones sociales que devenga un empleado de planta que desempeñe el cargo de Secretario Ejecutivo, con base en el valor de los honorarios mensuales pactados en cada periodo contractual (desde el 6 de marzo de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2014).

Dentro de la sentencia se le ordenó al Instituto Distrital de Turismo de Bogotá pagar las prestaciones en el porcentaje que correspondía al empleador con base en los honorarios pactados, suma que debía ser indexada para así ajustar su valor. Por lo cual se presenta la siguiente proyección hasta el 31 de julio de 2023:

De acuerdo con la proyección de liquidación de prestaciones sociales y liquidación de pensión prevista con tasas de IPC del 6,93% y un DTF del 12,90%, se prevé un valor aproximado de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000).

De igual forma, se aclara que la proyección del pago es hasta el 31 de julio de 2023 debido a todo el procedimiento que se debe surtir, es decir, aprobación por parte de la Junta Directiva, solicitud de traslado ante la Secretaría Distrital

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DCS-F29	Toma de Decisiones Junta Directiva IDT	Versión: 1	Fecha: 13/10/2021

de Hacienda quien dará concepto técnico para efectuar el traslado presupuestal de gastos en funcionamiento – gastos de personal para el pago de la sentencia judicial, entre otros.

Es así como el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá se propone efectuar un traslado presupuestal de gastos de funcionamiento por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$320.000.000), de los siguientes rubros presupuestales:

Para este traslado, se hace mención de que el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá cuenta con una apropiación presupuestal para la vigencia 2023 en gastos de funcionamiento hasta el 15 de junio del 2023 (gastos de personal) por valor de \$13.298.047.000 para asumir el costo de 90 cargos de la planta del total, de los cuales 45 cargos corresponden a la nueva planta del rediseño institucional tramitado en los años 2021 y 2022.

No obstante, con la ejecución presupuestal real de gastos de personal de enero a junio de 2023, y la proyección del costo de la nómina de los 90 cargos de julio a diciembre de 2023, incluidos los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales, el Instituto tiene previsto un superávit presupuestal en gastos de funcionamiento hasta el 15 de junio del 2023 por valor de \$1.391.241.846, debido a que la planta de personal se comenzó a suplir desde abril del 2023, rubro de donde se efectuará el traslado correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, el Presidente de Junta aconseja hacer la evaluación jurídica para determinar si es procedente ejercer la acción de repetición por lo cual el Subdirector de Gestión Corporativa manifiesta que después del pago de la sentencia judicial se efectuará un Comité de Conciliación en el cual se realizará dicha evaluación.

Es así como se somete a votación de la junta el Acuerdo de Traslado Presupuestal quedando de la siguiente manera: doctor Alfredo José Bateman Serrano, *aprobada*; doctor Patrick Morales, *aprobada*; doctor Rafael Antonio Rodríguez Montenegro, *aprobada*; doctora Lina María Ossa, *aprobada*. Quedando así aprobado el Acuerdo por cumplir con quorum decisorio.

6- Proposiciones y varios.

En este espacio el Doctor Andrés Clavijo socializa que, gracias a los esfuerzos del Instituto Distrital de Turismo, el pasado mes de junio Bogotá fue certificada como “Destino Turístico Inteligente”, logro anunciado en SmartCity el pasado 1 de junio de 2023. Esta certificación genera una ruta importante para trabajar en torno al desarrollo turístico de Bogotá. De igual manera, informó a los miembros de Junta que hay posibilidad de viajar a China (Wuhan), con el fin de participar en las convocatorias que ofrece el Gobierno Chino para empleados públicos que deseen capacitarse en diversos temas.

7. Cierre

Sin otro tema en particular se da por terminada la junta directiva, siendo las 3:46 p.m.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DCS-F29	Toma de Decisiones Junta Directiva IDT	Versión: 1	Fecha: 13/10/2021

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	Aprobación del Acta de Junta Directiva No. 03 del 26 de abril del 2023.
Síntesis: Se aprueba por unanimidad del Acta de Junta Directiva No. 03 del 26 de abril del 2023.	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
26/04/2023		Aprobación del Acta de Junta Directiva No. 03 del 26 de abril del 2023	Una vez aprobada el Acta se procedió a su suscripción por parte del Presidente y Secretario Técnico de la junta y se procedió a su archivo.
Síntesis: Una vez cerrada la sesión de junta se procedió a tramitar la firma del Presidente y Secretario Técnico de la junta y se hace entrega de la misma para su respectivo archivo.			

COMPROMISOS

En la presente sesión no hubo compromisos concertados.

En constancia se firma,


ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
 Representante Legal

Proyectó: Gloria Verónica Zambrano Ocampo, Asesora de Relaciones y Protocolo, Dirección General
 Revisó: Gloria Verónica Zambrano Ocampo, Asesora de Relaciones y Protocolo, Dirección General
 Tatiana López Rojas, Asesora Dirección General


